

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA

CELEBRADA EL DIA 27 DE ENERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOSÉ MANUEL BARRIO MARCO

TENIENTES DE ALCALDE:

D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

D^a M^a DEL MAR REDONDO ROJO

D^a M^a ISABEL MANSILLA BLANCO

SECRETARIO:

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE

INTERVENTOR:

RAFAEL MOZO AMO

CONCEJALES ASISTENTES:

D. VÍCTOR BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ

D^a MARGARITA SANTOS GÓMEZ,

D. JUAN CARLOS PRESA VIRTO,

D^a ROCÍO DE FUENTES CHILLÓN;

D^a BEATRIZ FRAILE BAÑOS,

D. EDUARDO VELA GARCÍA

D. RAMÓN RUIZ RUIZ

D. RAÚL NAZARIO GARCÍA AGUDO,

D^a MÓNICA GONZÁLEZ VILLEGAS;

D. JOSÉ ANTONIO OTERO PARRA

D. LUIS CARLOS ESTEBAN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ RAFAEL VELASCO RIVERO,

D. DANIEL PARRA FRAILE

En Arroyo de la Encomienda, siendo las 17:00 horas del día 27 de enero de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial; los señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión expresada, para la cual han sido previamente convocados.

Presidió el acto, el Sr. Alcalde-Presidente titular D. José Manuel Barrio Marco y actuó como Secretario accidental D. Carlos Rodríguez Feroso.

CONCEJALES NO ASISTENTES:

NINGUNO

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria entregada a los miembros de la Corporación.

Todos los asistentes permanecieron presentes a lo largo de toda la sesión. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, tras haberse comprobado por el Secretario la existencia del quórum suficiente para su inicio, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

P16.01.01.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes, sobre si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de diciembre de 2015, cuya copia ha sido puesta a disposición de los miembros la Corporación, desde la convocatoria de la presente. Mostrándose por todos los presentes su conformidad, resulta aprobado por unanimidad.

P16.01.02.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Por la Presidencia se da cuenta del expediente de aprobación del Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales, iniciado por providencia de Alcaldía, de 8 de abril de 2015, y del proyecto de Reglamento elaborado por la Técnico Auxiliar de Deportes del Ayuntamiento.

VISTO el acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 3 de junio de 2015, por el que se aprobó inicialmente el Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales.

VISTA la publicación de edictos realizada en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de junio de 2015, y tablón de Edictos municipal, por los que se sometió el citado Reglamento a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días (hábiles), a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOP, para que pudieran presentarse reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por el Pleno del Ayuntamiento, aprobando definitivamente el referido órgano el citado Reglamento.

VISTO que durante el período de información pública y audiencia a los interesados, que finalizó el 3 de agosto de 2015, presentaron alegaciones los siguientes clubs: Club Deportivo Balonmano Fleba, Club Deportivo Arroyo Futsal y Club Deportivo Arroyo Pisuerga.

VISTO que en sesión de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Deportes de fecha 23 de septiembre de 2015, se acordó dejar sobre la mesa el punto del orden del Día relativo a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva del Reglamento, para su mejor maduración y estudio; debiendo remitirse en todo caso antes del día 5 de octubre las propuestas de cada Grupo Municipal a la Técnico Auxiliar de Deportes, D^a M^a Jesús Gómez País, para su estudio e informe por ésta, llevándose ya informadas a la siguiente Comisión de octubre.

VISTO que dentro del citado plazo, presentaron propuestas de modificación del citado Reglamento el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal de Ciudadanos.

VISTO que en la sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Deportes, de 18 de noviembre de 2015, volvió a quedar sobre la mesa el asunto relativo a la resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación del citado Reglamento.

VISTO que en la sesión ordinaria de la citada Comisión, de 16 de diciembre de 2015, en el punto Informes de Presidencia consta que D. Sarbelio Fernández Pablos manifestó que estaban pendientes de la celebración de la reunión para estudiar e intentar llegar a un acuerdo sobre el tema del Reglamento de Instalaciones Deportivas, que podría celebrarse ahora que ya se ha cerrado el tema del presupuesto; proponiendo que entre todos se señalase un día y hora concretos ya, para tratar el tema. D. Rafael Velasco manifestó que se llevaba esperando 3 meses para celebrar esa reunión. Comentado el tema, se convino en celebrar esa reunión después de Navidades.

VISTO que por el Sr. Concejal-Delegado de Deportes, se ha recabado el respaldo de la práctica totalidad de los Clubes Deportivos del municipio, a la redacción del Reglamento según el texto aprobado inicialmente, con las modificaciones introducidas en diversas sesiones de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Deportes.

VISTO que el 13 de enero de 2016, se ha celebrado una reunión a la que han asistido los miembros de la Comisión Informativa y la Técnico Auxiliar de Deportes, mostrándose de acuerdo en que en la próxima Comisión Informativa, se incluya el punto de la aprobación del citado Reglamento.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Educación, Cultura y Deportes , en sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2016, en sentido favorable y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas por el Club Deportivo Balonmano Fleba, Club Deportivo Arroyo Futsal y Club Deportivo Arroyo Pisuerga, así como las propuestas de modificación del Reglamento presentadas por los Grupos Municipales Socialista y de Ciudadanos, de la siguiente forma:

- Modificar el artículo 7: Obligaciones de los usuarios, en su punto 8, quedando redactado de la siguiente manera:

“Utilizar los espacios deportivos con reserva, sin subarrendar o prestar ese derecho a terceras personas o entidades”.

Se suprime la expresión “*sin autorización expresa*” para no dar lugar a equívocos.

- Modificar el artículo 13, en su punto 1, párrafo segundo, de forma que donde dice: “De forma libre, cuando se trate de instalaciones deportivas al aire libre o semicubiertas, o en las restantes instalaciones deportivas, mediante el abono del precio público, o en su caso mediante un convenio de cesión de uso.; deberá decir:

“De forma libre, cuando se trate de instalaciones deportivas al aire libre o semicubiertas. En las restantes instalaciones deportivas, mediante el abono del precio público, o en su caso, mediante un convenio de cesión de uso.”

- Modificar el Artículo 20.2, letra A) del Reglamento, añadiendo al final de dicha letra, el siguiente párrafo:

“Los citados criterios no se aplicarán de forma excluyente.”

- Modificar la denominación del Capítulo VI, quedando redactada de la siguiente manera:

“Imagen, publicidad y puestos de venta en las Instalaciones Deportivas Municipales”.

- Modificar el Artículo 22.2 quedando redactado de la siguiente manera:

“El Ayuntamiento podrá ceder la explotación y el cobro de la publicidad a entidades sin ánimo de lucro que utilicen dichas instalaciones, comunicando previamente al Ayuntamiento, su intención de colocar publicidad en los lugares destinados a tal fin, para su autorización expresa, si procede, facilitando todos aquellos datos que le sean requeridos.”

- Añadir en el Art. 22, un punto 3, con el siguiente tenor:

“3. El Ayuntamiento podrá autorizar durante las competiciones deportivas, que los clubes a los que se les ha cedido el uso de la instalación deportiva, instalen puestos de venta (comida, merchandising), previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos.”

- Dentro del mismo Artículo 22, se suprime el orden de preferencia reflejado al final del mismo, en el texto aprobado inicialmente.

- En el Art. 29, antes de las prohibiciones, se añade un apartado más, con el siguiente texto:

“- *La Entidad, Club o Asociación que utilice la instalación, se responsabilizará de la actitud y comportamiento de sus participantes, así como de los daños o desperfectos que pudieran ocasionarse, debido a la mala utilización de la misma. Durante el transcurso de los partidos y competiciones, así como 30 minutos antes y después, asumirá la responsabilidad de los posibles deterioros que los jugadores, socios o público puedan ocasionar.*”

- En el Artículo 35.1, para mayor claridad, se enumeran los 9 apartados que el mismo contiene.

- En el artículo 41, se añade el punto 8) con la siguiente redacción:
“Cualquiera de las infracciones establecidas en el presente Reglamento, que por su importancia tenga la calificación de grave.”

- En el artículo 42, se añade el punto 7) con la siguiente redacción:
“Cualquiera de las infracciones establecidas en el presente Reglamento, que por su importancia tenga la calificación de muy grave.”

- Modificar el Anexo I, incluyendo en el apartado relativo a las instalaciones “en régimen de concesión” (el título de este apartado también se modifica en este sentido), la siguiente:

“3. Centro deportivo Almendrera. C/ Almendrera s/n”.

Esta instalación desaparece del apartado de la Relación de Instalaciones deportivas municipales, apartado 4, renumerando las instalaciones de este apartado.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Reglamento General de Instalaciones Deportivas municipales, conforme al texto resultante de las anteriores modificaciones, sobre el inicialmente aprobado.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del citado Reglamento.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que durante toda la tramitación de este reglamento, hemos mantenido nuestras reservas a algunos aspectos de él. Finalmente hemos transigido en aprobarlo, por dotar al municipio de una herramienta que desde el equipo de gobierno nos marcan como muy necesaria. Es obvio decir que el respaldo de la casi totalidad de clubes del municipio ha sido determinante para suavizar nuestra postura, en cualquier caso, aprobamos sí, pero con las siguientes puntualizaciones que queremos que queden claras en este pleno: 1) Contamos con el compromiso del Teniente Alcalde y Concejal de Deportes, de regularizar la situación del Balonmano Arroyo. Único club del municipio que, por antigüedad queda exento de cumplir con el 75% de miembros empadronados, condición exigida a todos los demás clubes. El Concejal se ha comprometido a iniciar una hoja de ruta que arranque con el diálogo y la comunicación al club, acerca de cuáles son las intenciones del consistorio y que derive en su regularización, previa a la firma del siguiente convenio de uso de las instalaciones. Si no cumple, no se firmará el convenio. Hay medio año, tiempo de sobra para que se vayan dando los pasos por ambas partes. 2) Una vez analizado por parte de este grupo municipal la situación de los distintos clubes del municipio, es voluntad de este Grupo político avanzar, dentro de las atribuciones que la ley otorga a la Administración municipal y que pasan por la firma de convenios de uso de instalaciones y la concesión de subvenciones de dinero público, en los siguientes aspectos respecto a la gestión de esos clubes: a) Los practicantes o tutores legales, que hasta ahora se consideran clientes, deben empezar a considerarse como socios. Con voz y voto. b) Los clubes deben comenzar a celebrar una asamblea anual, en la que la junta directiva exponga su gestión y escuche a sus socios. c) Las cuentas de los clubes deben ser públicas, y deben exponerse bien en la página web propia, o en la municipal o una habilitada ex-profeso para todos los clubes. Ese es el espíritu con el que hoy apoyamos este reglamento. Vigilaremos los movimientos de la Concejalía en los sentidos apuntados y ofrecemos nuestra colaboración, para todo lo que sea avanzar en este camino.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que se alegra de que al final haya salido bien este Reglamento, después de tanto tiempo, agradeciendo la labor de los clubes y de los Grupos Municipales, para poder llegar a buen término. Herramienta totalmente necesaria. Todo es mejorable y ahora toca ver cómo se va desarrollando y aplicando a través de los Convenios anuales con los Clubs. A favor

- Por la Sra. Concejala de SISEPA, D^a Mónica González: que lo van a aprobar, después de tanto tiempo pendiente, siendo algo que tiene que salir adelante, pues se considera necesario que exista una reglamentación. Ellos han formulado alegaciones que se han recogido fundamentalmente, y consideran que es importante aprobarlo y seguir avanzando en la mejora y en la buena aplicación a través de los Convenios, que es donde toca ahora trabajar. De 22 Clubs Deportivos que hay en el municipio, 17 lo apoyan y por ello, ellos también. Desean que los Convenios se sigan tramitando y que haya exigencia de transparencia en la publicación de las cuentas anuales de los Clubs, especialmente de las ayudas que reciben y las personas empadronadas que forman parte de los mismos, favoreciendo finalmente el uso por parte de los vecinos.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: han pasado meses desde que en julio se nos presentara el documento que debatimos y se aprobará hoy. No estábamos y no estamos de acuerdo en ciertos puntos, porque consideramos que a la hora de conceder una instalación a un club u otro, debe primar el número de empadronados, que las sanciones para los que incumplen el reglamento deben ser más duras, que se debe hacer énfasis en el deporte base y fomentarlo desde el Ayuntamiento, y así lo hemos manifestado en las propuestas de modificación que hemos hecho. Pero a pesar de que, como he dicho, no nos gusta este Reglamento, este Grupo Político no puede oponerse a 17 clubes, de los 22 que hay en el municipio, no puede oponerse a cerca de 1800 deportistas, de los casi 2500 que hay en Arroyo, que han dicho que el Reglamento les parece bien tal como está redactado. Por este motivo, y porque desde el equipo de gobierno se nos ha emplazado a reuniones periódicas para preparar los convenios Ayuntamiento-club deportivo, que se firmarán al principio de la próxima temporada, con el fin de que podamos solventar estos problemas y deficiencias que no hemos podido hacer en el Reglamento, y esperemos que así sea, este Grupo Político facilitará su salida adelante. Votaremos sí.

- Por la Sra. Portavoz de IPAE, D^a M^a Isabel Mansilla: que desea agradecer la buena disposición de clubes y representantes de los partidos presentes para llegar a acuerdo que espera que redunde a favor del deporte en Arroyo. Sí desea recordar que en todo caso hay que distinguir las cuestiones relacionadas con el Reglamento, que se refiere al uso de las Instalaciones Deportivas y las cuestiones relacionadas con los Convenios. Lo planteado a veces al tratar del Reglamento, tiene más cabida en el ámbito de los Convenios que en el Reglamento, que esperamos que sirva para mucho tiempo.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.

P16.01.02.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL PUESTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de proceder al nombramiento de Juez de Paz sustituto, debido a la situación de vacante en el puesto, según requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de fecha 23 de noviembre de 2015(RE N^o 14959).

Realizada Convocatoria Pública, mediante anuncios publicados en el B.O.P. N^o 286, de fecha 14 de diciembre de 2015, para proceder al nombramiento de Juez de Paz sustituto, según disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, y según Resolución de Alcaldía N^o 2015/1286, abierto plazo de 15 días hábiles para que las personas interesadas lo solicitasen; según certificado de Secretaría, se han presentaron la siguiente solicitud.

N ^o RE	Fecha registro	Interesado
16666-15	23/12/2015	Luz María Prieto Herrero

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Atención Ciudadana, Movilidad y Tecnologías de la Comunicación , en sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2016, en sentido favorable y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

“Proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de D^a Luz María Prieto Herrero, para el cargo de Juez de Paz sustituta.”

Mostrándose por todos los presentes (los diecisiete miembros que componen la Corporación) su conformidad con la propuesta, resulta aprobada, por unanimidad y, por tanto, con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

P16.01.03.- APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE INVERSIONES Y DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS A INCLUIR EN LA CONVOCATORIA DE PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN DEL AÑO 2016-2017.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia, para la creación de un Programa de inversiones y la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2016-2017, así como la creación de un Plan de Subvenciones a los Ayuntamientos para mantenimiento de servicios, publicada en el BOP de 29 de diciembre de 2015.

Visto que los beneficiarios de estos Planes son todos los municipios de la provincia de Valladolid, de población de derecho inferior a 20.000 habitantes, considerando los datos oficiales del Padrón municipal de habitantes, referido a uno de enero de 2015.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2015, se publica el Real Decreto 1079/2015, de 27 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015.

Visto que el Instituto Nacional de Estadística publica en su página web los datos oficiales del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2015 por municipios, reflejando para el municipio de Arroyo de la Encomienda una población total de 18.491 habitantes, cifra que se encuentra por debajo de los 20.000 habitantes de los que hace referencia la convocatoria de audiencia como condición necesaria para ser beneficiario de los Planes Provinciales de Cooperación.

Visto que el módulo de gasto, incluida la aportación municipal para los gastos de inversión en el bienio de 2016-2017 que figura en la convocatoria, es de 24.000€ fijos, más 74€ por habitante.

Considerando que de los datos anteriores, el importe asignado para gastos de inversión a Arroyo de la Encomienda, incluida la aportación municipal, ascendería a:

$$24.000 + (74 \times 18.491) = 1.392.334\text{€}$$

Visto que el módulo de gastos de mantenimiento para 2016, para los municipios de población superior a 300 habitantes es de 10€ por habitante.

Considerando que de los datos anteriores, el importe asignado a Arroyo de la Encomienda, incluida la aportación municipal, ascendería a:

$$18.491 \times 10 = 184.910\text{€}$$

Visto que dentro de la convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos de la provincia para la creación de un Programa de Inversiones y la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2016-2017, figura en el epígrafe “Programa de Actuaciones”, apartado 9, “Centro de Cultura”.

Visto que dentro del programa de inversiones que figura en la Convocatoria de audiencia, en el apartado B) del epígrafe “Criterios para la elaboración de los Planes de Cooperación” figuran los porcentajes de aportación municipal a las inversiones que se incluyan en los Planes.

Visto que la aportación municipal para obras de inversión varía entre el 5 y el 20%, y que para el mantenimiento de servicios, la aportación municipal será de un 0%.

Vista la Providencia de Alcaldía en la que se ordena la iniciación del expediente de solicitud de inclusión en Planes Provinciales de Cooperación para la construcción de la Casa de la Música y el Teatro.

Visto que en el apartado H), 2. del epígrafe “Criterios para la elaboración de los Planes de Cooperación” que recoge la Convocatoria de Audiencia, menciona textualmente: *“Las obras a incluir en los Planes deberán ser susceptibles de utilización o aprovechamiento separado en sí mismas, evitando las fases que no cumplan los anteriores requisitos”*.

Considerando que el módulo de gastos del Bienio 2016-2017 que le corresponde al Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, no cubre más que un 24% del total de la obra de construcción de la Casa de la Música y el Teatro; deberá redactarse el proyecto de obra por fases, alcanzando la primera fase el importe subvencionado por la Diputación, que según consta más arriba será 1.392.334€, incluyendo la aportación municipal.

Vistas las bases para la ejecución y desarrollo para los Planes Provinciales de Cooperación de la Diputación para el Bienio 2016-2017, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de diciembre de 2015.

Visto que la Base Segunda, 2.2, para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales de Cooperación de la Diputación del bienio 2016-2017 establece un porcentaje de un 13% en concepto de gastos generales y un 6% en concepto de beneficio industrial, más el tipo del IVA vigente que deberán incrementar el presupuesto de ejecución material.

Visto que la misma Base Segunda, 2.2, establece que en partida independiente del Presupuesto de contrata, se incluirá una partida para honorarios de dirección de obras y de coordinación de materia de seguridad y salud, con un máximo de 4% del Presupuesto de Ejecución Material, más el tipo de IVA vigente.

Visto que el Presupuesto de contrata, sumado a la partida de dirección obra y coordinación en materia de seguridad y salud, coincidirá con el importe total aprobado en el Plan para la obra; y que el importe de honorarios de dirección de obra y de coordinación en materia de seguridad y salud, deben formar parte el presupuesto de inversión total aprobado por la Diputación en el Plan.

Visto el Anexo de Inversiones y Financiación que figura en el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016, en el que no se contempla ningún proyecto de inversión de realización de obra financiado con Planes Provinciales de Cooperación.

Visto el Anexo de Inversiones y Financiación que figura en el expediente de aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para 2016, en el que sí figura el proyecto de inversión de “redacción del proyecto de obra de la Casa de la Música y el Teatro”, por un importe total de 200.000€.

Considerando que en tanto no esté redactado el proyecto de obra y aprobado por el Ayuntamiento, no puede licitarse el contrato para la ejecución de la ya citada infraestructura cultural.

Considerando que a la fecha de esta propuesta no se ha iniciado el expediente para la licitación de la redacción del proyecto de obra de la inversión ya mencionada.

Visto que la Base decimoquinta para la ejecución y desarrollo de los Planes Provinciales, establece que el plazo para presentar la justificación de todas las inversiones incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 2016-2016 finalizará el **día 1 de octubre de 2017**, la ejecución de la primera fase de la Casa de la Música y el Teatro deberá estar finalizada con tiempo suficiente para que se produzca la recepción de la obra y aprobación de todas las certificaciones de obra con tiempo suficiente para poder ser remitidas a la Diputación Provincial con el fin de no perjudicar los intereses municipales.

Visto el informe del Director del Área de Hacienda que figura en el expediente.

Visto el informe de Intervención en el que se fiscaliza de conformidad el expediente indicando que debe corregirse lo señalado en el apartado 2º de dicho informe, que indica textualmente:

“SEGUNDO. Del análisis de la propuesta de acuerdo se deben señalar como incoherencias o aspectos a corregir los siguientes:

- *Se señala en la propuesta de acuerdo como la cantidad de 5.800.000 € como cifra que resulta de la “providencia de la Alcaldía”.*

En la providencia de la Alcaldía que obra en el expediente que es objeto de fiscalización no se señala en ningún lugar esta cantidad ni ninguna otra cantidad.

- *En la parte del considerando que se señala que el importe “no cubre más que un 24%”, no tiene sentido por lo más arriba indicado.*

- *Tampoco tiene sentido, en estos momentos el apartado SEGUNDO de la parte dispositiva del acuerdo en lo que se refiere los costes de redacción del proyecto, ya que ya cuenta con crédito adecuado en el presupuesto del ejercicio 2016, y en principio suficiente para los honorarios de “redacción de proyecto”.*

- *No consta en el expediente que se somete a fiscalización los documentos señalados en la pg 19 y 20 del BOP nº 298 correspondiente al día 29 de Diciembre de 2015, donde se publican las bases, y en especial los siguientes:*

- Certificación sobre titularidad de los terrenos donde se va a ubicar la casa de la música y del teatro.*

- Certificación sobre la clasificación y calificación urbanística de los terrenos donde se va a ubicar la casa de la música y del teatro.*

- Declaración responsable señalada en apartado 5 de la pg 20 de las bases.”*

Considerando que la cifra de 5.800.000€ ha sido obtenida con informaciones recibidas en el Área de Hacienda acerca del Presupuesto de ejecución material de la obra por importe en torno a los 4.000.000€, a los que se añaden los porcentajes de beneficio industrial y gastos generales, y a la suma de estos tres conceptos se le aplican el 21% del IVA.

Considerando que la cantidad presupuestada será suficiente para la redacción del proyecto de obra, pero que no existe inconveniente alguno para que el pleno acuerde incrementar el presupuesto de 200.000€, en caso de que fuera necesario.

Visto lo informado por el Secretario del Ayuntamiento con fecha 14 de enero, en cuanto a la titularidad de los terrenos sobre los que se prevé actuar, proponiendo la inclusión de compromiso de adquirir los terrenos antes de proceder a la redacción del proyecto.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Municipal de Territorio y Servicios Urbanos, en sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2016, en sentido favorable y de conformidad con el mismo, se propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el Programa de inversiones y de mantenimiento de servicios recogidos en el siguiente cuadro para que sean incluidos en los Planes Provinciales de Cooperación del año 2016-2017:

PROGRAMA DE INVERSIONES 2016-2017

TIPOLOGIA DE OBRAS O SERVICIO		IMPORTE
CÓDIGO	DESCRIPCION	2017
9	Casa de la Música y el Teatro	1.392.334€

SEGUNDO.- Incluir en el Presupuesto del ejercicio 2016, la financiación para atender los costes de redacción del proyecto de la obra solicitada, en el caso de que no fuera suficiente la cantidad presupuestada (200.000€) en la aplicación presupuestaria 334.1.622.00 "Redacción del proyecto de la Casa de la Música y del Teatro".

TERCERO.- Incluir en el Presupuesto del ejercicio 2017, la financiación para atender la obra solicitada en las aplicaciones presupuestarias correspondientes.

CUARTO.- Solicitar la financiación para gastos de mantenimiento por un importe de 184.910€.

QUINTO.- El Ayuntamiento se compromete a adquirir la propiedad de la parcela SL-EQ-G del Sector SE-02 del Plan General de Ordenación Urbana vigente de este Municipio, de 8.980,75 m2 de superficie, antes de proceder a la redacción del proyecto

SEXTO.- Remitir la documentación interesada por la Corporación Provincial, Área de Acción Territorial, antes del 15 de febrero de 2016.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se manifiesta:

- Por el Sr. Portavoz de C's, D. José Rafael Velasco: que la solicitud de que los planes provinciales se dirijan a la Casa de la Música, cuenta con los siguientes reparos por nuestra parte: 1) Dicho edificio se tiene previsto construir en una parcela que está inmersa a día de hoy en un expediente de urbanización. Se nos ha dicho por parte del Secretario que no hay ningún problema, y suponemos que él tiene más formación e información que nosotros al respecto. Pero, quizá desde el desconocimiento, nos despierta desconfianza. 2) La inversión tiene fecha de caducidad: el 1 de octubre de 2017. Visto el antecedente de la piscina de la Almendrera, con una gestión del plazo nefasta, por parte del equipo de gobierno, que a la vista de todos está, pues permítannos que también expresemos nuestras reservas al respecto. 3) La ubicación elegida, siendo un entorno muy bonito, es, cuando menos cuestionable por dos aspectos: 1º.- Me he acordado estos días de un argumento que aquí se usó durante el debate sobre el campo de golf. Se dijo que esa infraestructura añadía valor a las viviendas circundantes. Y que eso también es una labor de un Ayuntamiento. Me

resulta curioso el pensar que la promoción urbanística que se va a desarrollar en la parcela de Smurfit, nace bendecida con esa infraestructura que, sin duda, dará valor a esas viviendas; el valor que otras que llevan años asentadas en el municipio no tienen. 2º.- Seguimos dotando de infraestructuras a barrios que ya están bien cubiertos, y dejando al margen a otros. Estoy hablando de Las Lomas-Sotoverde. Supongo que esas infraestructuras alguna vez llegarán, pero en estos días en que ha saltado a la palestra la sentencia del Tribunal Supremo que anula el plan parcial Prado Palacio que el Ayuntamiento de Valladolid pretendía hacer del otro lado de la autovía, no puedo por menos de acordarme como aquí se ha hecho un planeamiento en el que las autovías dividen nuestro pueblo, que convierte en núcleos aislados cada barrio y que hacen carísima y difícilmente sostenible la prestación de servicios e infraestructuras a la totalidad del municipio, creando desigualdades entre vecinos. Esta fue la apuesta de IPAE en su momento, hoy el Tribunal Supremo tira una propuesta análoga del Ayuntamiento de Valladolid y pone cordura, a mi juicio, sobre el urbanismo desbocado. Por todas estas razones, y entendiendo que es una financiación que hay que recoger y que es competencia del grupo de gobierno decidir dónde se destina, nos vamos a abstener.

- Por el Sr. Portavoz del PP, D. José Antonio Otero: que en el primer momento tuvieron algún reparo que formular al expediente, pero han entendido que han sido subsanados. Primero, por el informe del Secretario en cuanto a la titularidad de la parcela y después del Interventor. No se han centrado tanto en la ubicación, que cuando se presentó el anteproyecto se consideró adecuado y que ellos están de acuerdo en ello. Puede entrarse en temas de presupuesto y se ve que técnicamente se puede hacer en lo previsto. A favor.

- Por el Sr. Portavoz de SISEPA, D. Raúl García: que fíjese que apenas hace un mes les vaticinaba que esto se iba a convertir en una inversión de más de 5 millones de € y que ahora ya incluso se está hablando de casi 6 millones de € y no los poco más de 4 millones que usted decía. Pues les tenemos que decir que Ustedes no están legitimados para hacer grandes obras. Ahí tenemos el ejemplo de la Almendrera que sin tener en cuenta la previa dilapidación de 3M€ de la anterior infraestructura, ahora mismo es un desastre con patas, en un proyecto de ejecución de menos de un año. Si tomamos en consideración los dilatados plazos de ejecución de esta nueva obra, que tienen previsto terminar en el 2018, y las condiciones previas que se tienen que cumplir, qué no pasará aquí? Además, a nuestro entender hay otras necesidades más acuciantes y sobre todo en otras zonas del municipio que están baldías y por desarrollar, como la zona de las Lomas. Por ello, les votaremos en contra.

- Por la Sra. Portavoz del PSOE, D^a Beatriz Fraile: hemos echado en falta diálogo y consenso. Han decidido que todo el montante económico procedente de los Planes Provinciales (1.392.334 €) se destinen a la Casa de la Música y el Teatro, sin consensuar con la oposición olvidándose una vez más que no tienen la mayoría. Que estamos de acuerdo con el proyecto, sí. Que nos parece bien incluirlo en los Planes Provinciales, porque esta inversión se financia con un 15%, sí. Pero, por qué solo y todo a una única inversión, cuando debatimos el presupuesto ya lo apunté, la inversión del Ciclo del Agua se financia en un 95%, y vuelvo a decir ¿por qué no se ha contemplado? Nuestro voto dependerá de su voluntad de acuerdo. O bien votamos a favor o nos abstenemos. El Sr. Alcalde contesta que las inversiones a incluir en los Planes Provinciales efectivamente, siempre se ha hablado con los Grupos Municipales e intentado aprobar de forma consensuada. Este Proyecto de la Casa de la Música y del Teatro fue muy bien recibido por casi todos los miembros de los Grupos, de hecho nadie ha dicho no me ha gustado. Alguien sí ha criticado la ubicación, pero no hay ninguna otra parcela con esa superficie de casi 9.000 m², más aparcamiento de otros 11.000 m², lo cual es muy importante, como de hecho se ha criticado en otros equipamientos importantes, como la Plaza de Toros, por falta de un mayor aparcamiento. Y en este caso, además, hay que añadir toda la línea de aparcamientos desde la Glorieta de Gabarrón hasta esa parcela, que también es a considerar y los que se creen dentro del propio Plan Parcial. Son los técnicos municipales quienes sugirieron la fórmula de incluir esta inversión de esta manera en los Planes Provinciales, en concreto, desde el Área de Economía y Hacienda y es lo que ha motivado financiarlo de esa manera, a través de

planes. Lo que dice D. Raúl García, que de 4 millones se pasa ya a 6 millones, tiene una explicación: 4 millones es el importe de ejecución material, a lo que hay que añadir por normativa de la Diputación, sobre los citados 4 millones, el 6% de beneficio industrial (240.000 €), un 13% de Gastos Generales (520.000 €) y a la suma de esto (4.760.000 €), hay que añadir el 21% de IVA (999.600 €) y a los resultantes (5.759.600 €), hay que añadir la dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, es decir, en definitiva, efectivamente, sobre los 6 millones de euros. Lo que él intentaba es que el coste base no fuera muy alto. Hay presupuestados en 2016, 200.000 € para la redacción del proyecto de ejecución, que ya cuenta con un básico y es de esperar que se licite para junio, en licitación abierta, con un plazo de ejecución de proyecto no inferior a 3 meses, pues tiene que hacerse bien y que se revisará a fondo por otro técnico; y a partir de ahí, aprobado el proyecto, proceder a la licitación abierta de la obra, para que en 2017 empiecen las obras, antes de junio de 2017. Es un proyecto que no se dimensiona en menos de 1,5 años y es muy importante. En cuanto al ciclo del agua, el concesionario se encarga de realizar todas las obras de conservación y mejora necesarias para la prestación del servicio, así está en su contrato y el enlace con Valladolid, que prácticamente está hecho, va a ser materia de negociación con el Ayuntamiento de Valladolid, en cuanto a las condiciones económicas del enganche y prestación del servicio con que en su día se aprobó el Convenio, estando pendientes del Convenio que se está gestando con Laguna de Duero. Los cánones de enganche están en presupuesto y le correspondía al Ayuntamiento.

D. Raúl manifiesta que la visión catastrofista que él tiene es la real y simplemente recordar que La Almendra se tuvo que tirar, pues fue destrozada por la concesionaria a la que se dio su partido. Espera que los 6 millones de la Casa de la Música y del Teatro no se conviertan en 12. Se está ubicando en una zona hoy deshabitada, cuando hay otros barrios desamparados, como Sotoverde y Las Lomas, que ellos defienden deben ser provistos de mayores servicios y equipamientos y espera que también los reciban. El Sr. Alcalde contesta que el equipo de gobierno está para defender los intereses generales de todos los vecinos del municipio. Las infraestructuras más importantes han de ubicarse en los lugares más adecuados con comunicaciones, superficie y dotaciones adecuadas. No se han olvidado otras zonas como las que ha expresado de Sotoverde y Las Lomas, pues cuentan con instalaciones deportivas muy importantes, donde no tal vez no pueda ser posible abrir bares, o tiendas. Se está desarrollando también La Almendra, relativamente cercana a los Altos de La Vega. La situación no es desastrosa y menos tercermundista. Sotoverde es una zona muy digna y la de las Lomas, igual. En todo caso, se les va a dotar a ambas zonas de los servicios que necesitan y así lo está diseñando el equipo de gobierno y ya formulará la correspondiente propuesta.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 10 votos a favor, 2 votos en contra (de SISEPA) y 5 abstenciones (de PSOE y PP).

RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Por la Alcaldía se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía N° 2015/2910 de 10 de diciembre de 2015, a la N° 2016/32 de fecha 32 de enero de 2016, cuyo texto se ha puesto a disposición de todos los miembros de la Corporación.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, no realizándose manifestación alguna.

El Pleno queda enterado

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación, se formulan las siguientes:

- Por el Sr. Concejales de C's, D. José Rafael Velasco Rivero:

1) Primero pedir disculpas por una expresión desafortunada en el pleno anterior referente al funcionamiento de mi correo. Lamento la expresión que queda peor cuando parece ser que la causa fue un mal funcionamiento de mis propios equipos. Pido perdón a todos los que se hayan podido sentir ofendidos por mi alusión e intentaré que no se vuelva a repetir.

2) El segundo tema que quisiera tratar tiene que ver con algo que se vivió en este pleno hace un mes y que ha tenido prolongación en la calle, entre los vecinos, en la prensa. Al respecto me gustaría decir cuatro cosas:

1º.- Hace casi ocho años me afilié a Ciudadanos porque entendí que era una propuesta política plenamente alineada con mis principios y mi forma de entender la administración de lo público. En todo este tiempo nunca he tenido que tomar una decisión personal que contradijera esos principios, y espero, quizá de forma ilusa, nunca tener que tomarla. Pero esto es política, y es posible que ese momento llegue algún día. Por si llega, si por obediencia a unas siglas llega el momento en que debo hacer algo contra mis principios quiero mandar un mensaje a mi partido, sólo pido a Ciudadanos dos cosas: que me hable y que me escuche.

2º.- Dado que el pleno se desarrolló en jornada matinal y la afluencia de público fue escasa, y la información que al vecino le ha llegado es poca y en muchos casos sesgada, quiero contar lo que estos ojos vieron y estos oídos oyeron en esa jornada. El concejal del PP Luis Carlos Esteban se abstuvo en la aprobación de los presupuestos, eso es lo que ha trascendido, pero además votó en contra de la colocación a dedo de dos personas como cargos de libre designación, uno de ellos de nueva creación, que ni siquiera está recogido en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y votó en contra de la subida de sueldo de los concejales liberados.

3º.- Por lo que a mí respecta, más allá de las diferencias políticas que tenemos y que seguiremos teniendo, D. Luis Carlos Esteban me parece un hombre con principios sólidos, ya digo, a veces diferentes a los míos, un hombre que, hasta donde yo le he visto, ha obrado siempre en conciencia y acorde a esos principios. Baste recordar que ha mantenido su criterio expresado en el pleno de organización seis meses antes respecto a esos dos temas citados: los cargos de libre designación y los sueldos de concejales liberados, aspecto en el que hemos coincidido, pero además, a todos nos ha quedado en la memoria el discurso acerca de la retirada de placas del Alcalde y presidente de IPAE condenado, aspecto sobre el que nuestro voto fue discrepante con el suyo.

4º.- Quisiera cerrar esta intervención, avisando a navegantes que aquí nos sentamos personas, con sentimientos y familias, personas que no vivimos de la política, sino que hemos dado un paso acertado, o equivocadamente, por ayudar, y que más allá de si somos o no somos autoridad, los concejales formamos parte de una institución. En ese sentido me han parecido absolutamente indignas determinadas informaciones aparecidas en algunos medios de comunicación, informaciones parciales, sesgadas, casi diría con evidentes intenciones manipuladoras y con un ánimo de escarnio público y de linchamiento que condeno tajantemente. A este respecto quiero que quede en la memoria de todos, especialmente en la de los cargos públicos aquí presentes, el poema de Martin Niemöller, erróneamente atribuido a Berthol Brecht. El poema empieza: Cuando los nazis vinieron a llevarse a los comunistas, guardé silencio, porque yo no era comunista. El resto de la historia, la conocen todos ustedes.

- Por el Sr. Concejales de C's, D. Daniel Parra Fraile:

Que antes de nada, desea manifestar que suscribe plenamente lo expresado por su compañero, D. José Rafael Velasco.

1) Esta mañana se ha publicado la noticia de que, según la Organización Transparencia Internacional, los datos de corrupción en España se sitúan como los peores de toda su historia y leo textualmente la noticia recogida del diario Expansión: "Esta

percepción está vinculada al urbanismo y a la contratación pública que hacen empresas públicas y entes instrumentales de la Administración. España ha registrado en 2015, el peor dato de percepción de corrupción de su historia, lo que refleja una "grave" situación de corrupción política, antes vinculada al urbanismo y ahora a la "contratación pública", sobre todo, a la que hacen empresas públicas y entes instrumentales de la Administración. Según el Índice de la Percepción de la Corrupción 2015, de Transparencia Internacional (TI), la corrupción en España se sitúa en el puesto 36 de 168 países". Hablando de empresas públicas, en el pleno de Noviembre de 2015, y con carácter de urgencia, se aprobó una moción presentada por el Partido Popular, en la que se pedía la creación de un grupo de trabajo para la creación de un grupo de estudio que determine la viabilidad económica de EMUVA. Han pasado ya 2 meses de aquella moción "urgente" y no hemos vuelto a saber nada del tema. ¿Hay alguna intención de poner en marcha este grupo de trabajo? El Sr. Alcalde contesta que como saben, en estos últimos meses han estado muy ocupados con la elaboración y aprobación de los Presupuestos, que finalmente fueron aprobados en el pleno del día 28 de diciembre. Si se aprobó esa moción, se llevará a cabo y se va a hacer; si bien, las urgencias en la Administración no son buenas y nada tienen que ver con los tiempos de la empresa privada. La documentación del Presupuesto hay que elaborarla, gestionarla y aprobarla. Pronto tendrán noticias sobre este tema sobre ese grupo de trabajo.

2) Por otro lado, hace aún más tiempo, nuestro grupo presentó una propuesta para la puesta a nivel de los barrios de las Lomas de Arroyo y Sotoverde. Sé que ha habido una reunión en la que se pusieron de manifiesto las deficiencias de estos barrios pero, ¿ha habido alguna intervención desde esta reunión? A mí personalmente, no me consta. El Sr. Alcalde contesta que hace días los distintos representantes de los Grupos Municipales giraron una visita a ambos barrios, junto con la Concejala-Delegada de Servicios, D^a Rocío de Fuentes y ésta le informó, que no se encontraron grandes defectos estructurales y lo que sí se detectó, es que se están limpiando parcelas y se va a seguir trabajando y mejorando en esto, que era el mayor problema encontrado. Se va a abordar la reparación de deficiencias encontradas en las vías públicas y aunque no va haber cuadrilla en EMUVA para llevar a cabo esta tarea, se van a realizar revisiones puntuales de defectos que se detecten, hasta la adjudicación de un contrato de mantenimiento por una empresa, en cuyos pliegos ya se está trabajando y que se espera tener adjudicado para mayo-junio.

- Por el Sr. Concejala del PP, D. José Antonio Otero Parra:

1) A D. Sarbelio Fernández, en relación a los equipamientos deportivos, desea preguntarle ¿quién los compra? ¿El Ayuntamiento, o los concesionarios de las instalaciones cuando están cedidas en concesión? D. Sarbelio contesta que en unos casos hay equipamientos que ha aportado el Ayuntamiento y otros en que los aporta el concesionario, según se recoja en los Pliegos de cada caso que rigen la contratación.

2) Ruega que se proceda a revisar el tema de la prestación del servicio de autobuses, en cuanto a frecuencias, bonobuses y otros temas, a ver si hay que ampliar oferta u otro tipo de prestaciones. Ruega que este tema se revise entre todos. El Sr. Alcalde toma nota.

3) En relación a lo manifestado en este pleno por D. José Rafael Velasco, simplemente desea invitarle a revisar los Estatutos del PP, donde todo lo que se ha dicho, viene reflejado, deseando simplemente decir dos cosas al respecto: 1) Una cita de Julio Cortázar, y es que "ciertas cosas quedan tatuadas en el cuerpo". Y 2), otra cita, en este caso de Ernest Hemingway: "se necesitan 2 años para aprender a hablar y 60 para aprender a callar".

- Por el Sr. Concejala de SISEPA, D. Raúl Nazario García Agudo:

1) En cuanto a la iluminación, ha pasado a la Concejala varias zonas que considera que son peligrosas por falta de iluminación y algunas se refieren a Avenidas principales, en la zona de Las Lomas principalmente, en pasos de peatones que estima deben contar con mayor iluminación para que los conductores vean bien a los peatones. Desde pleno anterior se formularon algunos ruegos sobre falta de iluminación y se sigue esperando, rogando

mayor agilidad. D^a Rocío de Fuentes contesta que el lunes pasado, la doble farola de la C/ Ramón y Cajal ya se ha hecho y que en todo caso, se está ahora mismo con el cambio de empresa mantenedora del Alumbrado Público, lo cual dificulta también estos temas.

2) Barreras arquitectónicas. Es cierto que nos podemos escudar en la falta de presupuesto, pero ruega máxima diligencia para avanzar en todo lo aprobado, como la elaboración del Plan de Accesibilidad Universal, así como con la ejecución de algunas acciones urgentes como pasamanos en C/ Can y cuadros eléctricos en aceras. La Sra. Concejala toma nota.

3) Les alegra ver la visita realizada por el Sr. Alcalde con la Sra. Concejala-Delegada y les invita a que este tipo de visitas se realice con mayor asiduidad. El Sr. Alcalde contesta que él va mucho por esa zona de las Lomas y Sotoverde, a veces andando y otras muchas en coche y habla mucho con vecinos de la zona y la Concejala también. Lo hacen, aunque no lo digan.

4) En cuanto a los caminos de comunicación de Sotoverde con el Colegio Kantic@ que fueron arados, exigen su más pronta restauración y sobre todo, que se resuelva este extraño caso y se depuren las responsabilidades que haya podido haber.

5) En materia de Seguridad, es preocupante conocer escalada de delitos cometidos en negocios del municipio, estimando necesario reforzar la seguridad. Proponen la elaboración de un Plan de instalación de video-vigilancia, para controlar las principales vías del municipio, que pueda servir de respaldo para obtención de pruebas de comisión de estos delitos.

6) En cuanto al artículo publicado en la prensa sobre el estudio comparativo de la carga fiscal en 4 municipios realizado por la Intervención municipal, que dijeron que iban a facilitar, ruega que así se haga, pues aún no se lo han facilitado. Se pregunta si el interventor estaba informado sobre que iba a ser publicado su estudio en la prensa y en esos términos. El Sr. Alcalde contesta que ese informe le llegó a él y lo que aparece en la prensa, es cosa distinta del informe del Interventor que, lógicamente, en absoluto es partidista, sino que refleja simplemente datos objetivos. Es un informe muy técnico y riguroso, nada partidista, reflejo de la realidad tributaria en las materias que refleja y otra cosa es lo que usted discierna sobre el significado de la expresión "partidista". Son sus interpretaciones y lo que interprete de lo que aparece publicado en la prensa, es distinto. Él siempre defenderá la imparcialidad y calidad de los informes de los funcionarios. D. Raúl pregunta si se ha pagado algo por la publicación de ese artículo; respondiendo el Sr. Alcalde, que el Sr. Concejala no conoce el funcionamiento de la Administración y que es una barbaridad lo que acaba de decir. Los periodistas buscan noticias y en los Ayuntamientos en concreto lo hacen; y cuando las consideran relevantes, las publican. No hay ninguna factura, ni en este Ayuntamiento, ni en ninguna otra Administración, que exprese que se ha pagado por publicar ningún artículo. D. Raúl manifiesta que él supone que no se puede inventar el periodista lo reflejado en ese informe, cuya copia solicita una vez más; contestando el Sr. Alcalde que ese informe no se había pedido por parte de ningún Grupo Municipal; replicando D. Raúl que cree que hace dos plenos, se dijo que disponía de ese informe, que se lo iba a pasar; contestando el Sr. Alcalde que si fue así, se le olvidó y que en todo caso, se lo facilitará. D. Raúl manifiesta que en todo caso, en ese estudio cree que falta reflejar lo relativo al problema del agua, donde pagamos las tasas más caras de la provincia de Valladolid, debiendo ponerse solución y equipararnos en los costes a los vecinos de alrededor. Le gustaría saber por qué no se han incluido otros temas en ese estudio, como la tasa de vados y el impuesto de plus valías, que son los más caros; contestando el Sr. Alcalde que en vados, somos de los más baratos de la provincia al menos hace unos años y no se ha modificado. Le facilitará el informe.

- Por el Sr. Concejala del PSOE, D. Ramón Ruiz Ruiz:

1) En relación con la Resolución de Alcaldía N^o 2015/2998 sobre devolución ICIO Fundación Arenales de 94.500 €, al renunciar a construir el Colegio a que se refiere la licencia, desea preguntar ¿qué pasa con la concesión? El Sr. Alcalde contesta que sobre el tema de la concesión no se ha movido ficha. Al realizar la concesión se quería que el centro educativo a construir fuera concertado, lo cual finalmente no ha podido ser y el

Ayuntamiento hasta ahora no ha realizado movimientos al respecto, pero es un tema que quedará en agua de borrajas y prevé que habrá que resolver la concesión.

2) En Comisión municipal informativa, se habló del proyecto básico de la Casa de la Música y del Teatro ¿Ha llegado ya ese proyecto básico? El Sr. Alcalde contesta que este viernes se ha manifestado por los redactores, que se va a entregar. Le informará.

- Por el Sr. Concejal del PSOE, D. Eduardo Vela García:

1) Sobre la obra que se está realizando en el cerramiento del Parque 25 Años de Ayuntamientos Democráticos, pregunta si se va a recomponer el murete, ya que daba seguridad a los niños con la Avda. Salamanca al lado; contestando el Sr. Alcalde que su opinión personal, es que el parque queda mejor sin murete, más estético a la vista; añadiendo D. Sarbelio Fernández, que la idea es dejar el parque abierto, pues es un espacio bonito que realza la zona de la entrada al municipio por la C/ Principal.

2) Sobre las obras de Sotachado del Colegio Elvira Lindo, ¿hay plazos para terminar la obra?. D. Sarbelio Fernández contesta que se está retrasando el plazo previsto, pues cuando se hicieron las excavaciones para zapatas de los pilares de la cubierta, se encontraron con las "Tes" del muro de contención de la C/ Tajo, por lo que ha habido que hacer un estudio del firme y por ello se ha retrasado. Hay plazo de finalización, pero esto retrasará el previsto, si bien no se ha solicitado ampliación aún por el contratista.

- Por la Sra. Concejal del PSOE, D^a Beatriz Fraile Baños:

1) Vaya por delante su respeto absoluto a la vida orgánica del Partido Popular, pues es una cuestión interna del mismo, pero lo primero que quiere expresar en su nombre y en el de este Grupo Político, son unas palabras de apoyo y cariño a la persona de Luis Carlos, palabras desde el respeto y aprecio que le tengo como político, pero también en lo personal. No es de recibo que un asunto y un problema interno de un Grupo y partido político, que tendrán que resolver o no, es cuestión interna, sirva de escarnio y humillación pública de su persona.

2) El pasado mes de julio en pleno, se aprobó la adhesión al Acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) y la FEMP, para desarrollo de la 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT) y adhesión a la Red de municipios transparentes. A petición del Sr. Alcalde, por el Secretario se informa que efectivamente la gestión del Portal de Transparencia ha sido encomendada a la Secretaría municipal. Que tras la adhesión al Convenio entre el MUNHAP y la FEMP se tardó en poner en marcha la plataforma del Portal por parte del ministerio, pues hubo un gran número de municipios adheridos de toda España y hasta finales de año no ha estado satisfactoriamente operativa. Finalmente lo estuvo a finales de año y el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda está en ella, se ha ido cargando alguna información, pero no se dispone de los medios personales que sería deseable tener ya desde 2014, que están vacantes en la Plantilla desde entonces, pero que no se terminan de proveer, al hacerse depender esta provisión, de la previa aprobación de un Plan Estratégico de Recursos Humanos. Desde 2014 esta provisión está prevista, desde Secretaría se contaba con ella, para poder lograr que Arroyo hubiera sido un municipio ejemplar y líder en esta materia, máxime tras los antecedentes habidos en materia de corrupción, pero no ha sido posible por esta circunstancia, lo cual ha provocado una gran frustración, cuando se tenía todo previsto y los medios materiales para ello disponibles. El Sr. Alcalde manifiesta que efectivamente, como ha explicado el Secretario, no salió aprobado el Plan Operativo de Empleo de 2015, por lo que no pudieron proveerse esas plazas previstas desde 2014, por condicionarse a la aprobación previa del Plan Estratégico y ahora se está pendiente de ese Plan Estratégico, que espera tratar en reunión a celebrar el próximo el día 3 de febrero con las Jefaturas de las Áreas municipales y cuando esté dispuesto, se dará a conocer y a ver si somos capaces de avanzar.

3) A partir del 1 de enero de 2016, comenzó a operar la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones, BDNS 2016, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley General de Subvenciones, LGS, preguntando si el Ayuntamiento ha hecho ya algo a este respecto. A a

petición del Sr. Alcalde, por el Sr. Interventor se explica que tal como prevé la norma, en lo que afecta al Ayuntamiento, se colgarán en la BDNS, las Bases reguladoras de las distintas convocatorias que vaya realizando el Ayuntamiento para concesión de las distintas ayudas y subvenciones a lo largo del año.

- Por el Sr. Concejale de IPAE, D. Sarbelio Fernández Pablos:

1) Desea informar a D. Eduardo Vela, que acaba de recibir información sobre el tema del retraso de la obra de Sotechado en Colegio Elvira Lindo, en el que se le comunica que la contratista va a solicitar un retraso de 20 días sobre la fecha prevista de finalización el 4-marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluida la sesión, siendo las 18,20 horas, de todo lo que, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO